

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Sexta sesión

Ginebra, 22 a 26 de noviembre de 2010

PROPUESTA DE NUEVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL CDIP SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y DESARROLLO

1. Durante la sexta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 22 al 26 de noviembre de 2010, y en las deliberaciones sobre el punto 21 del orden del día, la Delegación del Brasil, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), pidió a la Secretaría que pusiera a disposición el siguiente documento sobre la P.I. y el desarrollo como documento de la sexta sesión del CDIP.
2. En consecuencia, el documento mencionado anteriormente figura en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

CDIP: NUEVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y DESARROLLO

El Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) recuerda que la Asamblea General de la OMPI de 2007 adoptó las recomendaciones del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) (documento A/43/13 Rev.).

Una de las decisiones consistía en establecer un Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual con el mandato siguiente:

- i) elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
- ii) supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de la misma, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos de la OMPI correspondientes;
- iii) examinar las cuestiones de P.I. y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que adopte la Asamblea General.

Con la aprobación en su última sesión de los “mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, apreciación y presentación de informes”, ha llegado el momento de que el CDIP comience a debatir la manera de aplicar el tercer principio de su mandato.

En este contexto, el DAG propone que se incluya el siguiente punto permanente en el orden del día en el CDIP, con la denominación “La P.I. y las cuestiones relativas al desarrollo”.

El DAG está dispuesto a considerar qué temas pueden debatirse en el marco de este punto del orden del día e insta a todos los grupos a exponer sus opiniones sobre el asunto. Como aportación inicial, el DAG sugiere que, entre otras cuestiones, los debates sobre este punto del orden del día contemplen las cuestiones siguientes:

i) Informe sobre los debates de la serie de seminarios de la OMPI sobre “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual”

En los seminarios organizados por la oficina del Economista Principal de la OMPI sobre “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual” se han examinado varias cuestiones que pueden resultar pertinentes para el debate sobre la P.I. y el desarrollo. El DAG sugiere que se invite al Sr. Carsten Fink a exponer en la siguiente sesión del CDIP la idea principal de los debates realizados durante esta serie de seminarios así como a señalar las cuestiones en las que su oficina ha venido trabajando y que pueden ser de interés para la futura labor del Comité.¹

¹ A título informativo, cabe mencionar que el 26 de marzo de 2010 se puso en marcha la serie de seminarios de la OMPI sobre “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual”, en los que hasta la fecha se han examinado las cuestiones siguientes:

El factor cualitativo en los sistemas de patentes, el 16 de junio de 2010.

En el seminario se presentó una nueva metodología que tiene por fin evaluar la calidad de los distintos sistemas de patentes, comparándolos entre sí. Mediante un análisis en profundidad de la concepción operativa del marco utilizado para aplicar los requisitos de novedad y actividad inventiva se compara la calidad de las patentes entre la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de

[Continuación de la nota en la página siguiente]

ii) La contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (NN.UU.)

En calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI tiene una función que desempeñar para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En la última sesión del CDIP, la Secretaría presentó un "Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas" (documento CDIP/5/3). El DAG considera que algunas de las observaciones de ese informe, especialmente los párrafos 6 y 7, que se reproducen a continuación, merecen volver a ser consideradas por el CDIP y pueden orientar la labor futura en ese ámbito.

Párrafo 6: Entre los ODM, algunos guardan mayor relación directa con el trabajo de la OMPI que otros. Con frecuencia se hace referencia, en particular, al Objetivo 8, entre cuyas metas está la de velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías (meta 5), proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo (meta 4) y desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio (meta 3). Todos esos asuntos guardan relación con los derechos de propiedad intelectual, como ha sido señalado reiteradamente en los informes del *Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro del ODM 8*. Los derechos de P.I. desempeñan también una importante función en otros ODM, en particular, los encaminados a velar por que la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico sean un motor para aumentar la capacidad de los países para el logro de los objetivos.

Continuación de la nota de la página anterior

Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América y la Oficina Japonesa de Patentes. Dadas las notables diferencias observadas a escala internacional en lo que atañe a la calidad es necesaria una estricta convergencia de los sistemas de patentes antes de que tenga lugar el reconocimiento mutuo y el establecimiento de prácticas comunes a escala mundial.

Patentamiento de métodos financieros, innovación y litigios en materia de patentes, el 28 de junio de 2010.

En el seminario se examinó el enorme auge de las actividades de patentamiento de métodos financieros, que figuran entre las clases de patentes de métodos comerciales que han atraído mayor atención y es el elemento central del asunto *Bilski*, objeto de consideración por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América.

Se ha ido acelerando el número de solicitudes de patente y de patentes otorgadas en ese ámbito, pero a diferencia de otras esferas, resultan muy poco frecuentes las solicitudes presentadas por miembros de la comunidad universitaria, lo que parece ser consecuencia de la falta de sensibilidad o de interés por parte de los profesores universitarios, cuyas investigaciones no tienen en lo esencial ningún defecto que impida solicitar la protección por patente. Las tendencias observadas en el patentamiento de métodos financieros no parecen reflejar las existentes en las innovaciones financieras. Además, en el ámbito de las patentes financieras se produce un índice de litigios mucho mayor (de 27 a 39 veces más) que en el del conjunto de las patentes.

El derecho de autor y los costos de transacción, el 14 de septiembre de 2010.

Los costos de transacción que tienen lugar cuando se solicita la autorización para utilizar obras protegidas por derecho de autor pueden ser prohibitivos para el titular de los derechos y el posible adquirente. Esos costos pueden suponer un obstáculo insalvable para efectuar valiosas transacciones. En este seminario se examinó la naturaleza de esos costos y las maneras en que pueden reducirse. (**fuentes:** sitio Web de la OMPI).

Párrafo 7: En 2005, el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, encomendado por el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a recomendar un plan de acción concreto que permita el logro de los ODM, puso de relieve siete ámbitos principales de acción a los fines del cumplimiento de los ODM, entre otros, uno centrado en las ciencias, la tecnología y la innovación. En el informe se ponen de relieve las múltiples esferas en las que incide la innovación, que puede contribuir a la lucha contra las enfermedades, el aumento de la producción agrícola, la movilización de nuevas fuentes de energía, la divulgación de información, etcétera, y se señala que “[E]l logro de los Objetivos exige un esfuerzo especial a nivel mundial para crear capacidad científica y tecnología en los países más pobres –y orientar la investigación y el desarrollo hacia los desafíos específicos que enfrentan los pobres”. Con respecto a los derechos de propiedad intelectual, en el informe se afirma lo siguiente: “las leyes de propiedad intelectual requieren un equilibrio muy delicado entre las fuerzas del mercado y la acción del poder público, equilibrio que difícilmente sea el mismo para todos los países” y se exhorta a que en las normas de P.I. se tengan en cuenta los “diferentes niveles de desarrollo” y “prioridades”

iii) Preparativos de la próxima Conferencia sobre P.I. y Desarrollo

En la sección relativa a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo del presupuesto por programas de la OMPI para 2010-2011 figura una referencia a la organización de una “importante conferencia internacional sobre incorporación del desarrollo en la formulación de políticas sobre P.I.”.

El DAG sugiere que el CDIP se ocupe del proceso de preparación de la Conferencia, y que se celebren consultas informales de un día de duración en Ginebra antes de la siguiente sesión del CDIP a fin de comenzar a examinar la cuestión.

Los miembros deberán examinar la fecha, el lugar y el programa de la Conferencia, que deberá prepararse de manera sustancial y detallada, para lo cual será necesario llevar a cabo estudios de base de gran calidad.

Los preparativos de la Conferencia deberán examinarse en el marco del nuevo punto permanente del orden del día del CDIP.

[Fin del Anexo y del documento]